



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 015-2025/CDLO

Los Olivos, 28 de marzo de 2025

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTOS: En sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el punto de agenda referido a la aprobación de la Actualización de los dispositivos en el marco de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales Sobre el uso del Monto Destinado al Fortalecimiento de la Función de la Fiscalización", del Acuerdo de Concejo N° 02-2023/CDLO.

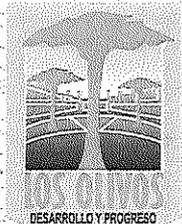
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos de concejo son decisiones que toma el concejo municipal, sobre asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, mediante los cuales se expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el ejercicio de control gubernamental por el Sistema en las Entidades, se efectúa bajo la Autoridad Normativa y Funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución. Asimismo, en los literales b) y f) del artículo 15° del mismo Cuerpo de Leyes, se señala que es atribución del Sistema, emitir como resultado de las acciones de control efectuadas, los Informes respectivos constituyendo pruebas pre constituida para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos Informes y formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las Entidades en la forma de decisiones en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que se emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de Gestión y Control interno.

Que, con fecha 18 de julio de 2024 entra en vigencia la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" aprobada por Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, la misma que señala en el artículo 3° que la presentación del Balance Semestral que a la fecha de la entrada en vigencia de la Directiva aprobada en el artículo 1° de la citada



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 015-2025/CDLO

Resolución se encuentra en curso, continúa su desarrollo hasta su culminación en el marco de las disposiciones de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", aprobada con Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 02-2023-CDLO, aprobó implementar la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI y en razón a ello se designó como encargado del Registro de la Información de Balance Semestral al Secretario General de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

Que, con Informe N° 015-2025-MDLO-OGS, la Oficina General de Secretaría informa que mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, se aprobó la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales Sobre el uso del Monto Destinado al Fortalecimiento de la Función de la Fiscalización" y que en el artículo 4° además deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, que aprobó la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, siendo imprescindible actualizar las disposiciones normativas mencionadas en el Acuerdo de Concejo N° 02-2023/CDLO, a fin de garantizar que se cumpla con los lineamientos vigentes.

Que, mediante Informe N° 035-2025/MDLO/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica después de la revisión de los actuados y la normatividad señalada en los párrafos precedentes, opina que es viable la actualización de las disposiciones en el marco de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales Sobre el uso del Monto Destinado al Fortalecimiento de la Función de la Fiscalización".

Que, con Provedido N° 0326-2025, la Gerencia Municipal teniendo en cuenta el pronunciamiento del órgano técnico y opinión legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite los actuados para proceder con el trámite correspondiente.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 09° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta y con el voto por unanimidad el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **PRECISAR la vigencia de la designación del SECRETARIO GENERAL**, como encargado de consolidar y registrar la información de fiscalización en el Balance Semestral del aplicativo informático de la Contraloría General de la República denominado "Balance Semestral de Recursos de Fiscalización" en adición a sus funciones, considerando los alcances de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 015-2025/CDLO

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR** sin efecto cualquier disposición que se oponga al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, así como a la Oficina de Imagen Institucional la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/institucion/munilosolivos/normas-legales/tipos>)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Felix Manuel Lewinski Doenitz Paz Perez
Abog. Felix Manuel Lewinski Doenitz Paz Perez
Oficina General de Secretaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Luis Felipe Castillo Oliva
Luis Felipe Castillo Oliva
ALCALDE

